



La Cámara De Diputados Aprobó, En Lo General Y En Lo Particular, Dictamen De La Ley Federal De Derechos 2025

La Cámara de Diputados aprobó, en lo general y en lo particular, el dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos, para actualizar las cuotas en los servicios migratorios, en materia de inspección y vigilancia a cargo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV).

También, en minería, telecomunicaciones, medio ambiente y recursos naturales, destino específico por servicios en materia de aeropuertos, zona federal marítimo terrestre, derechos por el uso, explotación o aprovechamiento de aguas nacionales y espacio aéreo mexicano. En lo general, fue avalado con 344 votos a favor, 91 en contra y cero abstenciones, y en lo particular por 341 votos a favor, 95 en contra y cero abstenciones. Se remitió al Senado de la República para sus efectos constitucionales

Para lo particular, la Mesa Directiva informó que se reservaron los artículos 8, 11, 18 A, 63, 174 L, 198, 220 A, 238 C, 268, 270, 275 y 292; así como a los transitorios Tercero y Cuarto, mismos que quedaron en términos del dictamen.

En la discusión en lo particular, diputadas y diputados de Morena, PAN, PT, PRI y MC presentaron propuestas de modificación, las cuales fueron retiradas o no se admitieron a discusión y, por lo tanto, fueron desechadas.

<https://hojaderutadigital.mx/la-camara-de-diputados-aprobo-en-lo-general-y-en-lo-particular-dictamen-de-la-ley-federal-de-derechos-2025/>